



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 151499**  
**CUI: 11001020400020250345500**  
**DARÍO ALEXANDER HERNÁNDEZ**

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy quince (15) de enero 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), emitido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante el cual dispuso avocar el conocimiento de la tutela interpuesta por **DARÍO ALEXANDER HERNÁNDEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y los Juzgados Veinte Penal del Circuito con Función de Conocimiento y Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, así mismo, dispuso vincular como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Veintidós Penal del Circuito con Función de Conocimiento, la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, todos de Bogotá, así como a las partes e intervenientes al interior del proceso penal con radicación 11001600001720120590200, así como de la acción de habeas corpus con radicación 110013109020202500005 y a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de esta ciudad (La Modelo).

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervenientes en el proceso penal con radicado 11001600001720120590200, en especial a las **víctimas, y su representante**, como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Adjunto copia del mencionado auto y del escrito de tutela, con la finalidad de que, en el término **un (1) día**, ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo. Las respuestas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos: [despenaltutelas001ja@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001ja@cortesuprema.gov.co); [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

Elaboró José Vicente León Vargas